



26 de agosto de 2024
C.A. 008/2024 Extraordinario virtual

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 008/2024
Extraordinaria**

Fecha: Lunes 26/08/2024
Hora: 3:00 p.m.
Lugar: Virtual

1. Consideración sobre inserción en el Plan de Estudios del Doctorado en Gerencia Evaluativa, Tecnológica, Empresarial y Educativa, de la asignatura “La Escritura Académica. Modalidad: Artículos Científicos”, bajo la figura de electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria, virtual, N° 007/2024, de fechas 11 y 12 de julio de 2024.
2. Consideración sobre la Reforma Curricular del Programa de Maestría en Gerencia de Empresas, mención Industria, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria, virtual, N° 006/2024, de fechas 26 al 28 de junio de 2024.
3. Consideración sobre inserción en el Plan de Estudios de la Maestría en Docencia Virtual de la asignatura “Uso de Herramientas de IA en Educación”, bajo la figura de electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria, virtual, N° 007/2024, de fechas 11 y 12 de julio de 2024.
4. Consideración sobre la creación del Programa de Especialización en Biología Molecular (proyecto curricular), aprobado en el Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria, virtual, N° 003/2024, del 2/04/2024.
5. Consideración sobre la creación del Programa de Doctorado en Innovación Organizacional (proyecto curricular), aprobado en el Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria, virtual, N° 003/2024, del 2/04/2024.
6. Consideración sobre equivalencia externa correspondiente a la Br. María de los Ángeles Vera Rey, titular de la cédula de identidad N° V- 29.918.012, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño, sede San Cristóbal, Táchira, para continuar sus estudios de Arquitectura en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), de acuerdo con Informe presentado por el Coordinador de la Comisión de Traslados y Equivalencias, en Memorando N° C.E. 007/2024, del 7/08/2024.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), por aplicación analógica extensiva del Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración sobre inserción en el Plan de Estudios del Doctorado en Gerencia Evaluativa, Tecnológica, Empresarial y Educativa, de la asignatura “La Escritura Académica. Modalidad: Artículos Científicos”, bajo la figura de electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria, virtual, N° 007/2024, de fechas 11 y 12 de julio de 2024.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la inserción en el Plan de Estudios del Doctorado en Gerencia Evaluativa, Tecnológica, Empresarial y Educativa, de la asignatura “La Escritura Académica. Modalidad: Artículos Científicos”, bajo la figura de electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria, virtual, N° 007/2024, de fechas 11 y 12 de julio de 2024.

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.



2. Consideración sobre la Reforma Curricular del Programa de Maestría en Gerencia de Empresas, mención Industria, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria, virtual, N° 006/2024, de fechas 26 al 28 de junio de 2024.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la Reforma Curricular del Programa de Maestría en Gerencia de Empresas, mención Industria, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria, virtual, N° 006/2024, de fechas 26 al 28 de junio de 2024, con observaciones hechas por los Consejeros, a saber: presentación de objetivos, justificación con exposición de motivos y un cuadro comparativo donde se muestre lo actualmente vigente con la propuesta de reforma. En tal sentido, se instruye a la Secretaria del Cuerpo Colegiado, para que le haga llegar las mismas al Decanato de Postgrado. Una vez incorporadas estas observaciones en el documento respectivo, será elevada a consideración del Consejo Universitario.

3. Consideración sobre inserción en el Plan de Estudios de la Maestría en Docencia Virtual de la asignatura “Uso de Herramientas de IA en Educación”, ”, bajo la figura de electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria, virtual, N° 007/2024, de fechas 11 y 12 de julio de 2024.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la inserción en el Plan de Estudios de la Maestría en Docencia Virtual de la asignatura “Uso de Herramientas de IA en Educación”, ”, bajo la figura de electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria, virtual, N° 007/2024, de fechas 11 y 12 de julio de 2024.

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

4. Consideración sobre la creación del Programa de Especialización en Biología Molecular (proyecto curricular), aprobado en el Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria, virtual, N° 003/2024, del 2/04/2024.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la creación del Programa de Especialización en Biología Molecular (proyecto curricular), aprobado en el Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria, virtual, N° 003/2024, del 2/04/2024, con la incorporación de las observaciones presentadas por los Consejeros, A tal efecto, se instruye a la Secretaria del Cuerpo Colegiado, para que le haga llegar las mismas al Decanato de Postgrado. Una vez incorporadas estas observaciones en el documento respectivo, será elevada a consideración del Consejo Universitario.

5. Consideración sobre la creación del Programa de Doctorado en Innovación Organizacional (proyecto curricular), aprobado en el Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria, virtual, N° 003/2024, del 2/04/2024.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 22 de su Reglamento,, acordó aprobar la creación del Programa de Doctorado en Innovación Organizacional (proyecto curricular), aprobado en el Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria, virtual, N° 003/2024, del 2/04/2024, con la incorporación de las observaciones presentadas por los Consejeros. En tal sentido, se instruye a la Secretaria del Cuerpo Colegiado, para que le haga llegar las mismas al Decanato de Postgrado. Una vez incorporadas estas observaciones en el documento respectivo, será elevada a consideración del Consejo Universitario.

6. Consideración sobre equivalencia externa correspondiente a la Br. María de los Ángeles Vera Rey, titular de la cédula de identidad N° V- 29.918.012, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño, sede San Cristóbal, Táchira, para continuar sus estudios de Arquitectura en la Universidad Nacional Experimental del Táchira



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

(UNET), de acuerdo con Informe presentado por el Coordinador de la Comisión de Traslados y Equivalencias, en Memorando N° C.E. 007/2024, del 7/08/2024.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la equivalencia externa correspondiente a la Br. María de los Ángeles Vera Rey, titular de la cédula de identidad N° V- 29.918.012, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño, sede San Cristóbal, Táchira, para continuar sus estudios de Arquitectura en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), de acuerdo con Informe presentado por el Coordinador de la Comisión de Traslados y Equivalencias, en Memorando N° C.E. 007/2024, del 7/08/2024, quedando en los siguientes términos:

+ -

Nº	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	0719102T	Proyectos I	6	CONCEDER
2	0713101T	Introducción a la Arquitectura	2	NO CONCEDER
3	0756104T	Técnicas de Expresión I	4	NO CONCEDER
4	1023111T	Lenguaje y Comunicación	2	NO CONCEDER
5	0719201T	Proyectos II	6	CONCEDER
6	1023202T	Inglés I	2	CONCEDER
7	0756206T	Técnicas de Expresión II	4	NO CONCEDER
8	0754203T	Geometría Descriptiva	3	NO CONCEDER
9	0719301T	Proyectos III	6	NO CONCEDER
10	1013308T	Metodología de la Investigación	2	NO CONCEDER
Total unidades crédito solicitadas			37	

Total unidades crédito aprobadas	14
Total unidades crédito negadas	23

Bases legales.

El Artículo 14 de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:

“Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.”

Así mismo, el Artículo 18 de las mencionadas Normas dictamina:

“Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

Dr. Martín Aquiles Paz Pellicani
Vicerrector Académico (E) – Presidente
Resolución C.U.005/2022, 15/03/2022



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria